

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10662.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 11724-B-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor BROOKS ALBERTO VICTOR, DNI. N° 7.316.118, con domicilio sito en Antártida Argentina N° 4.052; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.255, identificada con el número de Interno 107.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 107, a favor del señor BROOKS ALBERTO VICTOR.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 132/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 107, Licencia Comercial N° 16.255 a favor del señor BROOKS ALBERTO VICTOR, DNI: N° 7.316.118, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TERCERA VEZ -  
ART. 76º) - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 11724-B-2006).-**

**ES COPIA:**

**SCRZ.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO  
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N° 10662/2006  
Promulgada el 26 de dic de 2006  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-11724-B06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1602  
Fecha: 26.12.06